



REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN
DE BIENES VÍA CONVENIO
MARCO.-

DECRETO. 632.-
LAGO VERDE, 14 AGO 2020

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695-88, Ministerio del interior, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, ley 19.602/ 25.03.99.-; La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado, el Da 54, de Hacienda, que determina un procedimiento de adquisición para el sector público, El decreto 1312 de Hacienda, que establece un sistema de información de compras y contrataciones públicas; La ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, de fecha 11.07.2003 y su reglamento N° 250, de fecha 24.09.2004 y sus modificaciones posteriores, en especial Art. 41; El Decreto Alcaldicio N°1261 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020 de fecha 13.12.2019; Lo dispuesto sobre la subrogancia de cargos en el Art 62 y el decreto Alcaldicio n° 1116 del 04.11.2019 que aprueba el reglamento sobre orden de prelación

CONSIDERANDO:

La solicitud de pedido emanada por Don Pedro Bastias H donde solicita la adquisición de Adhesivos para camiones municipales patentes BYFH-59/ BYFH-60/ BYFH-61/ GSTV-40/ FSL-73

Que los insumos requeridos se encuentran disponibles por Convenio Marco y esta institución se adhiere a esta modalidad de adquisición por considerarla adecuada a los intereses del servicio.-

1.-Regularícese la no dictación oportuna y **AUTORÍCESE**, la adquisición vía Catálogo de Convenios Marco, por lo que se indica por un valor \$ **64.260 (Sesenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos).**- **IVA incluido a nombre de SOC. GRAFFO DIENST LTDA. RUT 78.938.760-5 Domiciliado en la Ciudad de Coyhaique** por referirse a ser un requerimiento que se encuentra en el Catálogo de Convenios Marco del Portal Mercado Público, conforme lo faculta los artículos N°8 y N°14 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2.- **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra N° 4140-140-CM20

3.- **IMPÚTESE**, los presentes gastos a las cuentas presupuestarias **215.22.07.002. SERVICIOS DE IMPRESIÓN** del presupuesto municipal vigente para el presente año, y **PÁGUESE** una vez recibidos conforme los bienes y/o servicios, contra prestación de la factura correspondiente.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal de Mercado Publico sitio web www.mercadopublico.cl

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE

IVONNE PRIETO ULLOA
V° B° CONTROL

NOL/SGS/IPU/mss

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes y Archivos